



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2014 00254**

Por secretaria y mediante oficio comuníquesele a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - GRUPO DE TRANSPORTES SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO ORINOQUÍA**, que: *(i)* el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante proveído de fecha 18 de enero de 2019; *(ii)* que en dicho proveído se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto y; *(iii)* que el levantamiento de la orden de embargo que pesa sobre el automotor de placas BOU-989 fue comunicada a la Secretaría de Tránsito y Transporte correspondiente y a la Sijin – Sección de Automotores, mediante oficios Nos. 0370 y 0371 de 28 de enero de 2019, para lo de su cargo.

Para un mejor proveer, **adósense** copias digitales de las citadas piezas procesales.

No obstante, lo anterior, y atendiendo a que no aparecen retirados para su diligenciamiento los citados oficios, por secretaría **oficiése** nuevamente a las citadas autoridades de tránsito a fin de que procedan a dar trámite a la orden comunicada por oficios Nos. 0370 y 0371 de 28 de enero de 2019, y acto seguido, proceda a remitirlos mediante mensaje de datos a través del correo electrónico institucional de este Despacho Judicial (artículo 11 del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

¹ Decisión anotada en el estado No.013 de 18 de febrero de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8112e44c74b3df9fb65017775b8cd4b405b732c8ddc4abdb6ee484320fb3070

Documento generado en 17/02/2021 02:09:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>